

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número:	CI_2168_2026		
Objeto:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR E IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO EXTREMO Y/O EXTRAORDINARIO EN RAZÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO O DEL RIESGO”		
Fecha de suscripción:	30 DE ENERO DE 2026		
Valor total inicial:	CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$123.225.064.561,00)		
Aportes de la Cámara de Representantes	OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$80.147.349.690,00)		
Aportes de la Unidad Nacional de Protección	CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$43.077.714.871,00)		
Plazo inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	Fecha de inicio:	04 DE FEBRERO DE 2025
		Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
Contratista:	Nombres:	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP	
	Identificación:	900.475.780	
Supervisor:	Nombres:	CESAR AGUSTO QUIROGA LEON	
	Cargo:	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS	
Sanciones:			
Garantías:	Clase:	N/A	
	Asegurador:	N/A	
	Amparo:	N/A	
	Valor asegurado:	N/A	
	Vigencia:	N/A	
	Fecha de aprobación:	N/A	
Número de CDP:	7726	Fecha de registro:	01 DE ENERO DE 2026
Número de RP:	258026	Fecha de registro:	30 DE ENERO DE 2026

2. MODIFICACIONES PREVIAS

Prórroga	Plazo:		Fecha de terminación con la prórroga:	
Adición	Valor:		Valor total del contrato con la adición:	

3. MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA:

Motivación de la modificación En mi condición de Jefe de la División de Servicios de la Cámara de Representantes y supervisor del Convenio Interadministrativo No. CI_2168_2026, suscrito entre la Cámara de Representantes y la Unidad Nacional de Protección, cuyo objeto corresponde a “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR E IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO EXTREMO Y/O EXTRAORDINARIO EN RAZÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO O DEL RIESGO”, me permito presentar la justificación de la solicitud de adición por valor de DOS MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.007.612.456). La necesidad de la presente adición se fundamenta en que, durante la ejecución del convenio, la supervisión ha evidenciado la necesidad de fortalecer la disponibilidad de recursos a cargo de la Cámara de Representantes para asegurar la continuidad y sostenibilidad de las medidas de protección implementadas en favor de los Honorables Representantes a la Cámara y de los servidores públicos beneficiarios de los esquemas de seguridad. La dinámica propia del convenio, asociada a la variación en los requerimientos operativos, a la implementación y ajuste de esquemas de protección, así como a la ejecución efectiva de los recursos físicos y humanos necesarios para la prestación del servicio, hace indispensable incrementar el respaldo presupuestal inicialmente previsto, con el fin de evitar afectaciones en la prestación del servicio y garantizar el cumplimiento integral del objeto convenido. En efecto, el convenio interadministrativo tiene por finalidad asegurar la implementación de esquemas de protección frente a situaciones de riesgo extremo y/o extraordinario, razón por la cual su ejecución está directamente relacionada con la salvaguarda de derechos fundamentales como la vida, la integridad personal y la seguridad de los beneficiarios. En tal sentido, cualquier insuficiencia presupuestal podría comprometer la continuidad de dichas medidas y afectar la adecuada prestación del servicio de protección, circunstancia que resulta jurídicamente inconveniente y materialmente riesgosa para la Cámara de Representantes, en su deber de concurrir con la Unidad Nacional de Protección en la financiación de los recursos físicos y operativos de los esquemas. La modificación propuesta no altera el objeto del convenio ni su finalidad, ni modifica la naturaleza de las obligaciones asumidas por las partes; por el contrario, tiene por objeto exclusivo reforzar el componente económico a cargo de la Cámara de Representantes para permitir la debida ejecución del convenio en las condiciones inicialmente pactadas y durante el plazo previsto. En consecuencia, se trata de una adición que guarda relación directa con el objeto contractual y con la necesidad que dio origen al convenio, manteniéndose incólumes las condiciones sustanciales del mismo. Desde el punto de vista presupuestal, la Cámara de Representantes cuenta con respaldo suficiente para la presente modificación, conforme a la operación registrada sobre el Certificado de Disponibilidad

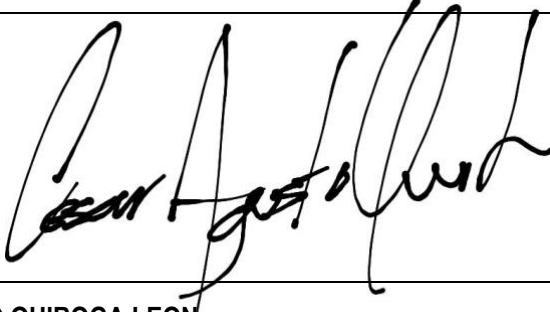
Presupuestal No. 7726, mediante la cual se afectó el valor de \$2.007.612.456, quedando el valor actual del CDP en \$82.154.962.146.	
Así mismo, mediante oficio OFI-2026-00031913 del 14 de abril de 2026, la Unidad Nacional de Protección manifestó de manera expresa la aceptación de la adición propuesta por valor de \$2.007.612.456, luego de revisar los aspectos financieros, jurídicos y técnicos relacionados con la continuidad del servicio, indicando que dicha modificación resulta viable.	
Cláusula por modificar:	Cláusula con la modificación:
CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio se encuentra estimado en la suma de los aportes de cada una de las partes en dinero, bienes y servicios, por un valor total de CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$123.225.064.561.00).	CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio se encuentra estimado en la suma de los aportes de cada una de las partes en dinero, bienes y servicios, por un valor total de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$125.232.677.017,00)
Respaldo presupuestal:	
Los costos derivados de la modificación solicitada estarán respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la División Financiera y de Presupuesto de la Cámara de Representantes	7726
Concepto del supervisor	
En condición de supervisor del convenio informo que los compromisos a cargo de la UNP han sido correcta y oportunamente cumplidos y que la motivación antes expuesta corresponde a las necesidades actuales del área ejecutora, motivo por el cual solicito y recomiendo al ordenador del gasto efectuar la modificación propuesta.	

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial total	\$123.225.064.561.00
Aportes Cámara	\$80.147.349.690,00
Aportes UNP	\$43.077.714.871,00
Valor por adicionar	\$2.007.612.456
Valor ejecutado	\$5.969.509.541,00
Valor por ejecutar	\$74.177.840.149,00
Saldo a favor del contratista	N/A
Saldo por liberar	N/A
Saldo por ceder	N/A

5. DATOS DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN

Fecha:	14 DE ABRIL DE 2026
--------	---------------------

Firma del solicitante:	
Nombre del solicitante:	CESAR AGUSTO QUIROGA LEON
Cargo del solicitante:	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
Anexos:	1. Modificadorio 2. Solicitud de modificación a UNP 3. Aceptación modificación UNP 4. Relación de pago 5. Parafiscales y antecedentes